

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUAUCHINANGO
CONVOCATORIA
BECA DE ASPIRANTES DE NUEVO INGRESO
AGOSTO-DICIEMBRE 2021

Con base a las facultades que le otorga a la Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango (Instituto) los artículos 14, primer párrafo, 60 y 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 12 y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, en relación con los artículos 13 fracciones I, II, III, VII Y XIX, del Decreto que crea el Instituto y 9 de su Reglamento Interior,

CONVOCA

A los **Aspirantes de Nuevo Ingreso** al Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango a participar en el **Programa Institucional de Becas**, cuyo objetivo es otorgar a los mismos, una Beca para continuar oportunamente con sus estudios de Educación Superior Licenciatura. Los/as solicitantes se ajustarán a las siguientes:

BASES

PRIMERA. El Instituto tiene el compromiso de apoyar a los aspirantes a ingresar a esta Institución a continuar, por tal motivo ha creado el siguiente Programa Institucional de Becas las cuales se asignarán de manera semestral y que son las siguientes:

A) BECA DE EXCELENCIA PARA BACHILLERATOS. Dirigido a egresados de Bachillerato que tengan 8.6 en adelante en su promedio de Bachillerato:

descuento en inscripción del 25% para aspirantes con promedio de 8.6 a 8.9
descuento en inscripción del 50% para aspirantes con promedio de 9.0 a 9.5
descuento en inscripción del 100% para aspirantes con promedio de 9.6 a 10.0

B) BECA DE ESCASOS RECURSOS. Esta beca está destinada a aquellos aspirantes provenientes de familias escasos recursos, cuyo ingreso no rebase el monto de dos salarios mínimos diarios y que consistirá en:

Descuento en inscripción del 75% para aspirantes con promedio de 8.5 a 8.9
Descuento en inscripción del 100% para aspirantes con promedio de 9.0 a 10.0

C) BECA PARA TRABAJADORES E HIJOS DE TRABAJADORES EN EL INSTITUTO. Dirigido al personal del Instituto, así como a sus hijos que sean alumnos regulares se asignará conforme al Lineamiento del Tecnológico Nacional de México.

SEGUNDA. Los interesados en participar en el Programa de Becas No deben de estar disfrutando de otra beca o apoyo económico para educación, otorgado por el Instituto o por alguna otra

Dependencia Pública o Privada, **deberán llenar el Formato de Solicitud de Beca Institucional, escanearlo y remitirlo al correo Institucional del Departamento de Control Escolar escolares@huauchinango.tecnm.mx** junto con los siguientes requisitos:

- a. **Identificación** oficial vigente (INE o credencial escolar de bachillerato).
- b. **Certificado del Bachillerato** o equivalente.
- c. **En caso de solicitar Beca de Escasos Recursos** además de los anteriores, llenar el **formato de Estudio Socioeconómico** y comprobante(s) de percepciones de quienes aportan al ingreso familiar, en caso de no contar con éste podrá solicitar una carta de ingresos en el municipio de residencia (con hoja membretada y sello oficial vigente).
- d. **En caso de la Beca para Trabajadores e Hijos de Trabajadores en el Instituto** además de los anteriores con excepción del inciso c) de esta SEGUNDA base:
 - Copia del **último Recibo de Nómina** de trabajador.
 - **Solo en caso de solicitar por primera vez esta beca**, copia del **acta de nacimiento** donde conste el parentesco con el (la) trabajador(a).

TERCERA. El período de **recepción de las solicitudes** de ingreso a Programa de Becas será **del 5 al 8 de julio de 2021** y la **publicación de resultados será a más tardar el día 12 de julio de 2021**. La recepción de las solicitudes los documentos mencionados serán únicamente vía correo electrónico al Departamento de Control Escolar como ha quedado indicado: **escolares@huauchinango.tecnm.mx**

CUARTA. La asignación del apoyo estará determinada por el Comité de Becas del Instituto que estará integrado por:

- a) Director General del Instituto.
- b) Director Académico.
- c) Director de Administración y Finanzas.
- d) Subdirector de Planeación y Evaluación.
- e) Jefe del Departamento de Control Escolar.
- f) Invitados y servidores públicos cuya intervención se considere necesaria para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del Comité.

Con excepción de el/la funcionaria a que se refieren el inciso e), los miembros del Comité de Becas podrán nombrar un suplente, quien tendrá las mismas facultades que el titular durante su ausencia.

QUINTA. La resolución que tome el Comité de becas será irrevocable y estará sujeta a un número determinado de becas.

SEXTA. El alumno becado deberá:

- a) Cumplir con regularidad a sus clases.
- b) Observar buena conducta dentro y fuera del instituto.
- c) Mantener un buen desempeño académico.
- d) El alumno deberá participar en proyectos de apoyo a la comunidad convocados por el Instituto.

SÉPTIMA. Las situaciones no previstas en esta Convocatoria, serán reguladas por el **Comité de Becas**.

Para aclarar dudas sobre esta Convocatoria, los procesos de pago y lo relacionado al Programa de Becas del Instituto dirigirse al Departamento de Control Escolar.

HUAUCHINANGO, PUEBLA 5 DE JULIO DE 2021.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUAUCHINANGO

NOTA: Todos los documentos escaneados proporcionados para este trámite deberán ser legibles y contener de manera completa la información solicitada.